

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320200010800

Visto informe secretarial las presentes diligencias, al despacho a fin de reprogramar la audiencia prevista, ya que, tal como se ha difundido por medios de comunicación, para el día para el ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se han programado movilizaciones, la Juez Resuelve:

2.- Fijar el día cuatro (4) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la práctica de la inspección judicial y contradicción del dictamen y recepción de testimonios decretados debiendo la parte actora garantizar el traslado del personal del despacho al inmueble objeto de pertenencia.

A continuación de la inspección judicial se agotarán las etapas procesales pendientes.

Advirtiendo a la parte actora que deberá hacer comparecer al perito los declarantes, so pena de prescindir de los testimonios de quienes no comparezcan.

**AUTORIZAR LA COMPARECENCIA VIRTUAL DEL CURADOR AD LITEM,
PARA LO CUAL DEBERA REMITIRSELE EL LINK**

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 8 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria